



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-14603847-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-14603847-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AGUAS S.R.L., con RNE N° 020046612, solicita la reinscripción del producto importado de China, elaborado en origen por WENDA CO. LTD. y PUYANG CLEANWAY CHEMICALS LTD., cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca NATACLOR, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0830035, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0830035, que consta en IF-2021-17554977-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma AGUAS S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 16

de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2021-17378569-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2021-17554977-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830035.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0830035, otorgado por expediente N° 1-47-2110-6358-13-7.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0830035 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-14603847-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.03.16 21:39:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.16 21:39:13 -03:00